



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que los vecinos del BARRIO MOLINA PUNTA solicitan un PUNTO VERDE a fin de alojar allí residuos secos que puedan tener el tratamiento adecuado, y

CONSIDERANDO:

Que esa política de instalación de puntos verdes es muy buena para fomentar la adecuada disposición de residuos de cierta clase, como es el caso de papeles, botellas y plásticos.

Que conseguir una ciudad limpia, que maneje adecuadamente la colocación de residuos en vía pública ,su recolección y tratamiento, requiere políticas diversas.

Que entre ellas la colocación de puntos verdes resulta eficaz desde el punto de vista de la recolección de residuos especiales.

Qué dicha política al mismo tiempo propicia la sensibilización en los vecinos en cuanto al mejor manejo y disposición de los residuos domiciliarios.

Que es conveniente evaluar la solicitud de los vecinos del barrio Molina Punta.

Que por todo ello ,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA INSTALACIÓN DE UN PUNTO VERDE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SECOS**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través de las áreas correspondientes se evalúe la posibilidad de la instalación de un PUNTO VERDE en el BARRIO MOLINA PUNTA, para la recolección de residuos secos ,como es el caso de papeles ,botellas y plásticos.

ARTÍCULO 2: En su momento efectuar la difusión correspondiente a los fines que los vecinos sepan adecuadamente cómo usar dicha instalación.

ARTÍCULO 3: de Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**